

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR**

**Primero (1) de febrero del dos mil veintitrés (2023)**

**Ref.: VERBAL SUMARIO - ALIMENTOS DE MENOR**

**Rad.: 13-222-40-89-001-2018-00013-00**

**1. ASUNTO A RESOLVER**

Al Despacho el presente asunto, con inactividad de más de cuatro (4) años, siendo necesario tomar medidas para impulso procesal, que resuelvan definitivamente el asunto, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 42 del CGP.

**2. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA.**

Efectivamente, la última actuación data del 21/07/2018, auto mediante el cual se ordena oficiar a la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

En el presente asunto, se admitió la demanda por auto del 2/02/2018 y se ordenó la notificación al demandado de forma personal pese a que, se indicó en la demanda, bajo la gravedad de juramento que se desconocía la dirección del mismo.

Siendo necesario subsanar dicho error y proceder a ordenar el emplazamiento del mismo, de conformidad con lo estatuido en el artículo 293 del CGP, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

**3. DEBERES DE LAS PARTES**

Tenemos que, el artículo 78 del CGP, estable como deberes de las partes y sus apoderados, entre otros, el siguiente:

*"6. Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio."*

Así las cosas, resulta entonces necesario requerir a la parte demandante, para que, en un término perentorio, suministre información, en caso que tenga conocimiento sobre el teléfono de contacto, correo electrónico o dirección de notificaciones del demandado señor JOSE DAVID PULIDO CARRETERO con la finalidad de realizar las diligencias tendientes a su notificación.

Igualmente, para efectos de facilitar las notificaciones electrónicas de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, la parte demandante señora KARINA ISABEL CONEO MANJARREZ, deberá indicar y/o actualizar sus datos de notificación tales como: correo electrónico, teléfono y/o dirección física completa de notificaciones.

#### 4. CONSULTA AL ADRES

En aras de obtener información tendiente a materializar la medida de embargo y garantizar los alimentos de los niños S.G.P.C. y J.J.P.C., se realizó consulta en el ADRES a la fecha, obteniéndose como resultado lo siguiente:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES																	
Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud																	
Resultados de la consulta																	
<b>Información Básica del Afiliado :</b>																	
<table border="1"><thead><tr><th>COLUMNAS</th><th>DATOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</td><td>CC</td></tr><tr><td>NÚMERO DE IDENTIFICACION</td><td>1007127238</td></tr><tr><td>NOMBRES</td><td>JOSE DAVID</td></tr><tr><td>APELLIDOS</td><td>PULIDO CARRETERO</td></tr><tr><td>FECHA DE NACIMIENTO</td><td>**/**/**</td></tr><tr><td>DEPARTAMENTO</td><td>BOGOTA D.C.</td></tr><tr><td>MUNICIPIO</td><td>BOGOTA D.C.</td></tr></tbody></table>		COLUMNAS	DATOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007127238	NOMBRES	JOSE DAVID	APELLIDOS	PULIDO CARRETERO	FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	MUNICIPIO	BOGOTA D.C.
COLUMNAS	DATOS																
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC																
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007127238																
NOMBRES	JOSE DAVID																
APELLIDOS	PULIDO CARRETERO																
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**																
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.																
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.																
<b>Datos de afiliación :</b>																	
<table border="1"><thead><tr><th>ESTADO</th><th>ENTIDAD</th><th>REGIMEN</th><th>FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA</th><th>FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN</th><th>TIPO DE AFILIADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACTIVO</td><td>ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.</td><td>CONTRIBUTIVO</td><td>30/11/2016</td><td>31/12/2999</td><td>COTIZANTE</td></tr></tbody></table>		ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO	ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	30/11/2016	31/12/2999	COTIZANTE				
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO												
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	30/11/2016	31/12/2999	COTIZANTE												
Fecha de impresión:	02/01/2023 11:32:43	Estación de origen:	192.168.70.220														

En ese orden de ideas resulta procedente oficiar a la EPS SANITAS S.A.S, para que en un término perentorio informe al Juzgado el nombre del empleador que está realizando los aportes en salud del señor JOSE DAVID PULIDO CARRETERO, y las direcciones actuales que reposan en los registros de dicha entidad tanto del afiliado como del empleador.

Por todo lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO. DEJAR** sin efectos el numeral segundo del auto admisorio de la demanda de fecha 2/02/2018; en consecuencia, se ORDENA realizar **EMPLAZAMIENTO** al demandado señor JOSE DAVID PULIDO CARRETERO, de conformidad con lo estatuido en el artículo 293 del CGP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte demandante señora KARINA ISABEL CONEO MANJARREZ, para que en el término máximo de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre información, en caso que tenga

conocimiento alguno, sobre el teléfono de contacto, correo electrónico o dirección de notificaciones del demandado señor JOSE DAVID PULIDO CARRETERO con la finalidad de realizar las diligencias tendientes a su notificación.

Igualmente, para efectos de facilitar las notificaciones electrónicas de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, la parte demandante deberá indicar y/o actualizar sus datos de notificación tales como: correo electrónico, teléfono y/o dirección física completa de notificaciones.

**TERCERO:** OFICIAR AL **REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE DE LA EPS SANITAS S.A.S.**, para que remita al Juzgado, dentro del término máximo de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, certificación donde conste el nombre del empleador que está realizando aportes a salud del demandado JOSE DAVID PULIDO CARRETERO identificado con CC N° 1.007.127.238, así como las direcciones actuales que reposan en los registros de dicha entidad tanto del afiliado (demandado) como del empleador.

**ADVERTIR** al **REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE DE LA EPS SANITAS S.A.S.** de las consecuencias legales para aquellos que, *sin justa causa*, incumplan las órdenes que imparten los Jueces de la República o demoren su ejecución, consagradas en el numeral 3 del art. 44 del CGP, esto es, multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

**CUARTO:** Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS**  
**JUEZA**

LP

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 851108f2aee0ca74bbecf011662a8424a941ecf4dfd9a79185a6c2d18d0529

Documento generado en 01/02/2023 02:54:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>